



Nombre del alumno:

LUIS GERARDO VELASCO VELASCO

Nombre del profesor:

Luz maria castillo

Nombre del trabajo:

Super nota

Materia:

Etica y legislación

Grado:

9° cuatrimestre

Comitán de Domínguez Chiapas

Rescisión de las relaciones de trabajo.

La rescisión es la terminación de las relaciones de trabajo a petición de uno de los sujetos que intervienen en el vínculo laboral, cuando una de las partes incumple con sus obligaciones.



El término de las relaciones de trabajo podrá ser decretado por el patrón si se trata de una causa justificada, en caso de que el patrón solicite la rescisión deberá comprobar las causas que la originan de lo contrario estará obligado,

Causales para rescindir un relación de trabajo.

La rescisión de la relación de trabajo debe definirse como la cesación o terminación de la relación de trabajo obrero-patronal, justificada o injustificadamente; en tal sentido,



LEY FEDERAL DEL TRABAJO

ARTICULO 47. SON CAUSAS DE RESCISION DE LA RELACION DE TRABAJO, SIN RESPONSABILIDAD PARA EL PATRON: